

la manera de distribuir los bienes después de nuestros días, no son, en suma, más que consecuencias del cuarto de los preceptos del decálogo, que nos manda honrar a padre y madre; y el tercero y el cuarto, que tratan de los bienes y de los contratos, lo son, a su vez, del séptimo mandamiento, porque el legislador busca el modo de que no se lesione el derecho de propiedad. Así pues, jóvenes alumnos, cuando en vuestra carrera profesional encontréis algún problema, acudid a la fuente de toda ley humana, a la ley divina, y os aseguro que procediendo así, jamás os desviaréis del sendero de la verdad y la justicia, y nunca sentiréis torturas en vuestra conciencia. He dicho,

Octubre 31 de 1914.

JOSÉ GNECCO LABORDE

HONROSO DOCUMENTO

*Delegazione Apostolica di Colombia—Bogotá, octubre 3 de 1914—
Número 154*

Muy ilustre y reverendo señor:

Me es altamente placentero comunicar a V. S. que el Padre Santo Pío X, d. s. m. recibió con particular agrado el ejemplar del libro *Lecciones de Metafísica y Ética*, que V. S. le envió como filial homenaje con ocasión de la peregrinación colombiana a Roma.

Su Santidad, sabedor de la múltiple y fecunda labor de V. S. en la institución de la juventud como en la cátedra sagrada, le impartió la bendición apostólica como prenda de su paternal afecto.

El Eminentísimo señor Cardenal Merry del Val, Secretario de Estado de Su Santidad, me encarga por su parte de expresar a V. S. su agradecimiento por el ejemplar que V. S. le ofreció, juntamente con sus parabienes por tan importante obra.

Con esta agradable ocasión, me complazco en suscribirme de V. S. atento obsecuente servidor y amigo,

† ALBERTO, Arzobispo de Emesa

Delegado Apostólico

A Su Señoría el señor Canónico doctor Rafael María Carrasquilla